

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

Nº 157/RECO/IE/2023/MARCELO DIAZ MUÑOZ/CPMM/OCAD/plr



DECRETO EXENTO Nº 5802 /

CAUQUENES,

18 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto Nº357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento Nº7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución Nº7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo Nº118 de fecha 21.11.2023 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico Nº32 de fecha 10.11.2023, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizada, fotocopia cédula de identidad individualizada, certificado de defunción, certificado médico de defunción y registro social de hogares de individualizada.

DECRETO:

1º **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación en Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Sepultura Nº33, con registro en Libro Nº3, página 178 de sepulturas perpetuas; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): MARÍA ANGÉLICA DÍAZ MUÑOZ, Rut Nº3.345.138-5**, por el fallecimiento de Don (ña): Osvaldo Segundo Cortés Ferrada (Q.E.P.D), Rut Nº3.345.138-5. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal